



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300-2020-00008-S4)

Contrato de obras titulado “**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA DE DISTRITO Y DE LA BASE DEL SAMUR EN LA C/ HOYUELO, Nº 7, DISTRITO DE RETIRO**”.

Expediente nº 300/2020/00008

### Fecha y hora de celebración

6 de noviembre de 2020 a las 9:30 horas

### Lugar de celebración

Entorno digital

### Asistentes

PRESIDENTE

D<sup>a</sup> Paloma Sobrini Sagaseta de Ilurdoz, Directora General de Arquitectura y Conservación de Patrimonio.

VOCALES

D<sup>a</sup>. Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Javier Botella Atienza, Jefe del Departamento de Régimen Urbanístico del Patrimonio, y D. Rafael Chamarro Arteaga, Adjunto a Departamento-Sección Técnica de Apoyo, Vocales Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

SECRETARIA

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Alcolea Menéndez, Jefe de Departamento de Contratación II.

### Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020.
- 2.- Estudio de la subsanación de la oferta económica de la UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A.
- 3.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas por los licitadores.
- 4.- Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 6.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone**1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020.

**2.- Estudio de la subsanación de la oferta económica de la UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A.**

La Mesa comprueba la documentación aportada por la UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A., resultando que ha aportado el mismo documento Anexo II presentado en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, firmado electrónicamente por los representantes legales de las dos empresas que integran la UTE.

**3.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas.**

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que con fecha 7 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, acordándose que en caso de que existiera alguna oferta con valores anormalmente bajos por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitaría el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 9 de septiembre de 2020, se requirió a los licitadores que figuran a continuación, para que aportasen justificación de su oferta económica, por estar incursas en presunción de anomalía conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

BARROSO, NAVA Y CIA, S.A.  
 CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.  
 EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.  
 FATECSA OBRAS, S.A.  
 MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.  
 VIASGÓN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.  
 UTE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. / JOCA  
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Acto seguido se procede a dar cuenta de los informes de viabilidad emitidos por el servicio competente de fecha 5 de noviembre de 2020, en los que se considera que las citadas empresas no han justificado la viabilidad económica de la proposición presentada.

**4.- Aceptación o rechazo de oferta incursa en presunción de anomalía.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de rechazo de la oferta presentada por los licitadores que se indican a continuación, en base a los citados informes de viabilidad, por estar incursas en baja anormal:

BARROSO NAVA Y CIA, S.A.  
 CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.  
 EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.  
 FATECSA OBRAS, S.A.  
 MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.  
 VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.  
 UTE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. / JOCA  
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

## 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 5 de noviembre de 2020, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

A la vista del informe emitido, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración, las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	97,82
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	97,79
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	95,85
ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.	95,67
PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.	95,61
UGARTE FEIJOO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	94,86
SERANCO, S.A.	93,94
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	93,55
UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A.	93,20
LANTANIA, S.A.U.	93,00
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	92,99
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	91,65
UTE BECSA, S.A. / SERRAZAR, S.L.	91,20
BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	90,76
UTE VERTEBRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A / NUICON, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	90,41
URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	90,39
UTE BLUEDEC, S.L. / EDIFICACIONES I REPARACIONES TARRACO, S.L.	88,32
FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	87,76
AÑIL, SERVICIOS, INGENIERIA Y OBRAS, S.A.U.	86,91
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	86,10
OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO, S.L.	86,05
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	85,54
CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.	84,65
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	83,83
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	82,70
ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	82,04
UTE ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. / JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U.	79,55
IMESAPI, S.A.	79,34

CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.	75,67
COPCISA, S.A.	68,78
AZVI, S.A.U.	67,74
DÍAZ CUBERO, S.A.	54,74
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	53,33
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	51,44
CONTRATAS CENTRO, S.L.	42,12

## 6.- Propuesta adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación.

Licitador propuesto como adjudicatario: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un importe de 3.517.721,16 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 738.721,44 euros, totalizándose la oferta en 4.256.442,60 euros.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA